

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1912/18.-**

Ramallo, 20 de diciembre de 2018

**VISTO:**

Que la Oficina de Defensa del Consumidor se encuentra cerrada; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de Ramallo no cuentan con otra oficina donde poder asentar las denuncias correspondientes;

Que oficinas de servicios (como pueden ser Litoral Gas/Telecom entre otros) no cuentan con sucursales en nuestra ciudad;

Que el personal de la Oficina de Defensa del Consumidor realiza los reclamos en nombre de nuestros vecinos en otras ciudades vecinas;

Que es de suma importancia contar con un lugar para plantear las diferentes problemáticas que suelen atravesar los vecinos de nuestra ciudad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de reubicar a un empleado para cubrir el puesto en la "OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR" para cubrir el cargo y contar con un agente que cubra vacaciones.-----

**SEGUNDO)** Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Fiscalización y Recursos Humanos y a la Dirección de Personal.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE